

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**12483** *Resolución de 4 de junio de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta para la actualización salarial para el año 2024 del Convenio colectivo de Nippon Gases España, SLU.*

Visto el texto del Acta de acuerdo de actualización salarial para el año 2024 del Convenio Colectivo de Nippon Gases España, SLU (código de convenio número 90103101012018), que fue publicado en el BOE de 29 de agosto de 2022, acta que ha sido suscrita con fecha 25 de abril de 2024, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por los Delegados de Personal y miembros del Comité de Empresa, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada acta y de las tablas salariales del convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 2024.—La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

#### **ACTA DE ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2024. CONVENIO COLECTIVO NIPPON GASES ESPAÑA, SLU**

En Madrid, a 25 de abril de 2024, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Nippon Gases España, SLU con la siguiente composición:

Representación social: Juan Antonio Belloso, Higinio Esteban, Iñaki Fernández, Julio Murias, Jorge Morejón, Beatriz Guerrero, Angel Cosío, Daniel Rubio, Miguel Redondo, Daniel Pérez, M.<sup>a</sup> Rosario García, Pedro Jesús Rodríguez.

Representación empresa: Rocío Merlino Sánchez-Elvira, Ana Sánchez Martín, Antonio Pérez Menéndez, Jon Auzmendi Goitia, Jacobina Escámez Estévez, Iñigo Zuloaga Trincado, Santiago Insuela Lorenzo.

Ambas representaciones, tras las reuniones mantenidas desde el pasado 27 de febrero de 2024 han alcanzado un acuerdo sobre la actualización salarial aplicable en el año 2024. El mencionado acuerdo se alcanza en los siguientes términos:

Primero.

Todos los conceptos salariales, excepto aquellos con actualización vinculada al IPC, se modificarán con efectos desde el 1 de enero de 2024 en un 3,5 %.

Segundo.

Se establece una gratificación extraordinaria por la firma del presente acuerdo de 850 euros brutos.

Con la aplicación de los acuerdos alcanzados, se representan en los siguientes cuadros las tablas salariales aplicables para el año 2024, así como el importe de los diferentes conceptos que forman parte del Convenio Colectivo de Nippon Gases España, SLU.

	Salario bruto anual 2024
Grupo 1.	16.284,64
Grupo 2.	18.789,22
Grupo 3.	21.293,80
Grupo 4.	22.295,64
Grupo 5.	23.547,93
Grupo 6.	26.678,66
Grupo 7.	32.564,42
Grupo 8.	41.330,46
Grupo 9.	47.591,92

Art.	Concepto	Importe 2024
12	Cambio de Puesto.	98,72
15	Traslados.	20.271,57
16	Traslado Centro de Trabajo.	154,96
16	Traslado Centro de Trabajo.	100,72
29	Nocturnidad Grupo 5.	18,71
29	Nocturnidad Grupo 4.	15,64
29	Nocturnidad Grupo 3.	14,50
29	Nocturnidad Grupo 2.	14,10
29	Nocturnidad Grupo 1.	13,71
30	Plus Festivos.	160,33
30	Plus Festivos.	44,09
31	Retén (Plus Retén-Guardias).	714,33
31	Retén (Plus Retén-Guardias).	182,43
31	Plus Guard 24 hs.	23,81
31	Plus Retén 24 hs.	6,08
32	Plus Turnicidad.	4,55
32	Plus Turnicidad.	3,83
36	Plus Asistencia.	4,13
36	Plus Teletrabajo.	4,15
44	Dieta desayuno.	4,05
44	Dieta comida.	36,53

Art.	Concepto	Importe 2024
44	Dieta cena.	25,70
44	Media dieta.	46,48
44	Dieta Completa sin hotel.	78,09
44	Dieta Completa.	107,65
44	Kmts.	0,52
44	Kmts.	0,45
50	Plus ayuda de comida.	11,00
53	Préstamos Sociales (fondo).	333.185,22
54	Ayuda de estudios (fondo).	77.179,45
DF	Gratificación Ex Convenio.	850,00
DF	Ayuda discapacidad.	4.000,00
28	Antigüedad Grat Convenio.	326,93

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.